

Código TRD:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 6/4/2018

HORA: 11:46:39

FOLIOS: 1

REGISTRO NO: **1162759**

DESTINO:

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ANE

Bogotá D.C.

BOGOTÁ BOGOTÁ

Señora

MARIA ALEJANDRA BUSTOS

Referencia: Radicado N° 894108 de 16/03/2018.

Radicado N° 894480 de 20/03/2018

Cordial saludo,

En atención a su escrito, allegado a esta Dependencia mediante los radicados de la referencia, en relación con las emisoras LA NUESTRA 105.0 FM, del municipio de Guadalupe en el departamento del Huila y la emisora LA MEJOR 107.8 FM del municipio de Agrado del departamento del Huila, en que denuncia que presuntamente suspendieron operaciones en la prestación del servicio de radiodifusión sonora.

De manera atenta, le informo que esta Dependencia procederá a realizar el análisis y evaluación correspondiente de los hechos manifestados en su comunicación, de conformidad con el procedimiento previsto por los artículos 63 al 67 de la Ley 1341 de 2009 y normas concordantes.

No obstante, es de precisar que mediante registro N°. 1160264 y 1160267 de marzo 27 de 2018, se solicitó al Subdirector de Radiodifusión Sonora para que amplíe la información sobre hechos denunciados en lo referente alguna solicitud de permiso para suspender operaciones, con el propósito de recolectar elementos de prueba necesarios y así determinar la procedencia de adelantar una actuación administrativa en contra de las emisoras denunciadas.

Cordialmente,



SONIA FERNANDA MAYA-PERDOMO

**ASESORA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RADIODIFUSIÓN SONORA**

Proyectó: Yancy Johanna Núñez Arias